**SCI-133-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  MBA. Roberto Guzmán Gutiérrez, Director de la Dirección de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión  MBA. Harold Blanco Leitón, Director del Departamento de Recursos Humanos |
| **De:** | Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **21 de febrero de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3057, Artículo 10, del 21 de febrero de 2018. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2432, Artículo 10, del 1 de setiembre de 2005 y solicitud a la Administración para que gestione la firma del convenio específico (“Carta de intenciones”) con la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) para la celebración del “Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 2432, Artículo 10, del 1 de setiembre del 2005, el Consejo Institucional aprobó la creación del “Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica” mediante el siguiente acuerdo:

***CONSIDERANDO QUE:***

1. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica como Institución de Educación Superior Universitaria Estatal, desea fortalecer la unión efectiva con sus funcionarios jubilados, que con su trabajo y abnegación contribuyeron enormemente a que el ITCR goce de un enorme prestigio a nivel nacional e internacional.*
2. *La Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) tiene como uno de sus objetivos, fortalecer los nexos con las Universidades de Educación Superior Estatal costarricenses, para mejorar la calidad de vida de los jubilados.*
3. *El Instituto hoy día cuenta con una cantidad considerable de jubilados y con el devenir de los años, nuevos funcionarios pasarán a formar parte de este grupo, de ahí la importancia de fortalecer el nexo ITCR-AFUP.*
4. *El 29 de agosto del 2005 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados.*

***ACUERDA:***

1. *Establecer el segundo viernes del mes de setiembre de cada año, como el día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
2. *Encomendar a la Rectoría para que coordine con la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados de Cartago, la logística de esta actividad”.*
3. La cláusula quinta del convenio “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados”, establece lo siguiente:

*“Para cada actividad programada o proyecto bajo el marco de este convenio se firmará una Carta de Intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, el lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento”.*

1. El artículo 13 del “Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2777, Artículo 11, del 8 de agosto del 2012 y publicado en la Gaceta No. 339, establece lo siguiente:

*“Artículo 13*

*La Dirección de Cooperación mantendrá un registro actualizado y accesible a la comunidad institucional de todos los convenios nacionales e internacionales, anexos y adenda vigentes y, renovaciones o derogatorias y mantendrá en la red electrónica institucional la información actualizada sobre éstos”.*

1. De acuerdo con lo indicado por el MBA. Roberto Guzmán Gutiérrez, Director de la Dirección de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, esa “*Dirección no cuenta en sus registros con una Carta de Intenciones firmada entre TEC-AFUP, para el desarrollo del Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico*”.
2. Mediante el oficio RH-165-2016 el MBA. Harold Blanco Leitón, Director del Departamento de Recursos Humanos, solicita al Consejo Institucional la modificación del acuerdo del Consejo Institucional de la sesión No. 2432, artículo 10, del 01 de setiembre de 2005, en el que se establece la celebración del “Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica” el segundo viernes del mes de setiembre de cada año, planteando que se permita realizarla en alguna fecha del primer semestre de cada año.
3. Las razones expuestas en el oficio RH-165-2016 para sustentar la solicitud de modificación de la fecha de celebración del “Día del Funcionario Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, son las siguientes:

* *“La actividad en años anteriores se ha realizado en la explanada del parqueo del Centro de las Artes, lo que ha generado inundaciones cuando llueve y una riesgosa movilidad por parte de los jubilados y pensionados.*
* *Para el presente año, se realizó la actividad en el Gimnasio Armando Vásquez, para disminuir costos en cuanto a la contratación de toldos, tarimas y cabinas sanitarias, sin embargo, este espacio se hizo insuficiente por la cantidad de jubilados que en este momento tenemos.*
* *Se podría evitar la situación de las inundaciones en el parqueo, si la actividad se realizase en la época seca del año”.*

1. En el oficio RH-915-2017 el MBA. Blanco Leitón agrega, sobre el tema, que “Sería importante, además, que no se determine una fecha específica para esta actividad y que previo a la celebración, se les informe para su correspondiente inclusión en el calendario institucional, ya que de parte del Departamento de Recursos Humanos, se requiere velar para que la misma, tenga el menor impacto en la comunidad institucional, por lo que se deberá hacer una valoración previa año a año”.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La celebración del “Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica” requiere del aporte de recursos presupuestarios, uso de instalaciones y dedicación de horas laborales de diversos funcionarios del Instituto.
2. La creación del “Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica” por parte del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2432, Artículo 10, del 1 de setiembre del 2005, invoca el “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados”. En otros términos, la celebración del “Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica” es una de las actividades desarrolladas bajo el marco de ese convenio.
3. Según lo establecido en la cláusula quinta del convenio “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados”, el desarrollo del “Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica” requiere de la firma de un convenio específico (carta de intenciones en los términos utilizados en el convenio) en elque se detallen *“ las actividades a realizar, el lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento”.*
4. La inexistencia del convenio específico (carta de intenciones) entre el Instituto y la AFUP para la celebración del “Día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, tal como se consigna en el resultando 4, hace inejecutable el acuerdo del Consejo Institucional de la Ordinaria No. 2432, Artículo 10, del 1 de setiembre del 2005.
5. La Comisión de Administración y Planificación en las reuniones No. 755-2018 y No. 756-2018 realizadas el 8 y 15 de febrero de 2018, respectivamente, conoció la solicitud planteada en los oficios RH-165-2016 y RH-915-2017 y dictamina acogerla de manera favorable.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo inciso a de la Sesión Ordinaria No. 2432, Artículo 10, del 1 de setiembre del 2005, de modo que se lea de la siguiente manera:

*“Celebrar cada año el día del Pensionado y Jubilado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la fecha que la Rectoría incorpore en el calendario institucional correspondiente”.*

1. Condicionar la ejecución del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2432, Artículo 10, del 1 de setiembre del 2005 con la reforma indicada en el punto anterior, a partir del presente año, a la firma del convenio específico (carta de intenciones) entre el Instituto y la AFUP que exige la cláusula quinta del “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados”.
2. Encomendar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, y de las disposiciones del “Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2777, Artículo 11, del 8 de agosto del 2012, gestione la firma del convenio específico (carta de intenciones) indicado en el punto anterior.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Modificación - Acuerdo No. 2432 - Día – Pensionado – Jubilado - Carta - Intenciones**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría Docencia**  **VIESA**  **VIE**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico de San José**  **Centro Académico de Limón**  **Centro Académico de Alajuela**  **OPI** | **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones** |  |  | |

ars